

ELOGIO A LA CONSTITUCION NACIONAL(*)

Conmemorar, en esta época tan singular de la historia, una constitución libérrima como la nuestra, tiene un alto significado e importa un glorioso privilegio nacional.

Es nuestra constitución una de las más antiguas por su vigencia, una de las más humanas por la alta consideración que dispensa a la personalidad del hombre y, sin dudas, la más generosa por su tratamiento al extranjero. Tan exacta ha sido su acomodación a las características e intereses del país, que ha servido para estructurar sólidamente la unidad de la Nación y para promover un asombroso progreso material y espiritual; y después de regir durante noventa años — los últimos de profunda crisis del constitucionalismo en el mundo — sigue siendo un programa de acción fecunda en pro del “bienestar general”.

Y no es casual su eficacia y supervivencia. Virtud congénita es la suya, por ser resultado lógico de una larga y dolorosa experiencia histórica, inteligente y patrióticamente considerada por el espíritu generoso y culto de los constituyentes que, con clarovidente juicio y sólido fundamento filosófico, estudiaron y discutieron sus fundamentos y su texto.

(*) Texto alusivo a la Constitución del discurso pronunciado en el Paraninfo de la Universidad el día 3 de abril del corriente año en oportunidad de la inauguración de los cursos correspondientes a 1943, ceremonia que tuvo, además, el carácter de homenaje a nuestra carta magna con motivo de cumplirse su nonagésimo aniversario.

Para Rivarola, la virtud de nuestra constitución reside en “la exclusión de todo tratamiento de fuerza, de prepotencia o de comando, para cambiar de raíz la existencia natural de la sociedad o del Estado”. “Su poder está en la templanza, en la moderación del justo medio”. “Una vez — advierte el comentarista — se hiergue altiva la condenación en el artículo 29, que fulmina con el dictado de traidores a la patria, a los que otorguen o acepten facultades extraordinarias, la suma del poder público, sumisiones y supremacías” (1).

Por esto, grato resulta al espíritu de los hombres que conservan claro el concepto de dignidad humana, celebrar en esta época de extravíos la supervivencia de una constitución libérrima y democrática.

Y subrayo su condición democrática, porque los adversarios de la democracia le están negando tal carácter, so pretexto de que en ninguno de sus artículos la constitución argentina lo dice expresamente y porque la forma de gobierno que establece es la representativa, es decir que el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes. Particularidades éstas que no justifican en absoluto la conclusión antidemocrática. La constitución argentina es democrática, sencillamente porque la aspiración histórica que la informó tenía esa modalidad y porque así lo establece el texto constitucional cuando funda los “derechos y garantías” en la *soberanía del pueblo*, negando, expresamente, prerrogativas de sangre o nacimiento, fueros personales o títulos de nobleza.

La forma representativa de gobierno no debe considerarse una *capitis diminutio* para la soberanía del pueblo. “Mejor entienden y practican los pueblos su dignidad de soberanos, cuando en vez de gobernar hacen gobernar” ha dicho Alberdi en su sabia lección sobre libertad (2), en la cual agrega: “El

(1) RODOLFO RIVAROLA, *La Constitución argentina y sus principios de ética política*. Vol. V. Biblioteca de Ciencias Políticas. Buenos Aires, 1928.

(2) J. B. ALBERDI, *Obras completas*, tomo VII, p. 377. - La Tribuna Nacional, 1886.

papel más bello y fecundo de la libertad o del poder del país por el país, no es el de delegado sino el del delegante; es el del propietario del poder soberano, no el del administrador del ajeno poder; es el del que manda y no del mandatario; es el del poderdante y no del apoderado. Ante el más encumbrado gobernante, el país es siempre su soberano”.

“Hacer gobernar es vigilar, dirigir, inspirar, conducir y ésta es alta función que el pueblo ejerce cuando practica la soberanía, que se ha reservado por ley de sus leyes, para no perder su trono ni los derechos de sus individuos”.

“Pero hacer gobernar de un modo digno no es dejar gobernar hasta abandonar el gobierno para no ocuparse de él”. “Todo soberano (incluso el soberano pueblo) paga su pereza con su corona”.

Debido a la forma representativa adoptada por la constitución, es decir, que el pueblo no delibera ni gobierna directamente sino por medio de sus representantes, la elección de éstos adquiere el carácter de sagrada y exige se rodee al acto electoral de las máximas garantías de legalidad.

Pero es de advertir que no basta la legalidad del sufragio para que los buenos propósitos perseguidos por la constitución se cumplan. Es necesario también legalidad en la estructuración y desempeño de los partidos políticos y acierto en la designación, por ellos, de los candidatos.

Si falta rigor en cuanto a legalidad, idoneidad y honorabilidad en la designación de los candidatos por los partidos, el sufragio podrá consagrar a malos representantes que el pueblo tendrá que soportar. Gobierno y partidos, pues, deben garantizar legalidad e impartir educación cívica al pueblo a fin de crear el sufragante consciente y eficaz.

Frente a la actuación de los gobiernos representativos se levanta la Opinión pública, para cuya actuación nuestra ley fundamental ha establecido la libertad de prensa y la libertad de asociarse con fines útiles. De la susceptibilidad patriótica y del respeto que por estas libertades tengan los gobernantes

depende en gran parte la acción normal y eficaz de la opinión pública.

Este ejercicio de la libertad, según el autor de las "Bases" "es un poder que el país se reserva para garantizarse del poder que delega y es todo labor y ocupación continua de carácter enojoso".

"Para conservarlo debe ejercerlo incesante y continuamente. Lo mismo es dejar de ejercerlo un día, que empezar a perderlo hasta no ejercerlo absolutamente".

"El que renuncia a ejercer su libertad, no renuncia a un placer; renuncia a su propiedad privada, a su honor, a su hogar, a todo lo más caro que el hombre posee en la tierra, pues su libertad o la intervención del ciudadano en la gestión de la política o del poder colectivo del país, no tiene más objeto en último resultado, que asegurar y garantir aquellos beneficios".

Al amparo de la constitución se logró la unidad política de la Nación, se atrajo la inmigración extranjera y progresaron las ciencias y las artes, el comercio y las industrias. Pero esa misma prosperidad fué haciendo olvidar las épocas heroicas de nuestros antepasados, base de nuestro bienestar, y olvidar también deberes inherentes a la conservación de nuestro propio espíritu nacional. Algunos atentaron contra él, otros creyeron defenderlo con protestas de libertad sin tener presente aquellas palabras de Alberdi. "Ser libres, es estar ocupado día y noche de los intereses comunes y generales, en que están vinculados los privados. En ese sentido, es muy cierto decir que la libertad, es *virtud*, pues su gestión laboriosa se acerca más al sacrificio que al placer". "La libertad es una carga, un peso, una tarea; no un deleite".

"Ser libre y liberal no consiste en cantar canciones a la libertad ni en escribirlas, ni en echar maldiciones al gobierno, ni en insultar a los poderosos". "Es dar, sin ruido ni aparato, su tiempo y su labor, en el puesto que a cada uno toca, a la colaboración de la obra común, exigida por el bien general de la patria. La vida del hombre libre es más seria que agra-

dable; dista menos del silencio austero del templo, que del bullicio profano del teatro”.

¡Bellos y sabios conceptos de Alberdi! ¡Quienes ante ellos se emocionen, son una esperanza para la patria!

El legítimo ejercicio de la libertad implica cumplimiento de deberes, y por eso la democracia, que es la organización política concebida para mejor servir la causa de la libertad, exige virtudes individuales y colectivas.

Inculcar el sentimiento de responsabilidad cívica que impone el culto sincero a la libertad; cambiar el narcisismo nacionalista y declamatorio, como expresión de patriotismo, por la crítica constructiva y el trabajo fecundo; combatir toda tendencia a la arbitrariedad y a la ventaja, constituyen las directivas fundamentales para un inteligente y sincero programa de educación cívica.

Educación es enseñar buenas prácticas, y si estas han de supeditarse a la moral, como son las del civismo, necesario es desarrollar en los ciudadanos la conciencia del deber y del respeto a las leyes, hasta hacer de ello una costumbre. Sirve a estos fines la instrucción cívica, pero más el ejemplo, sobre todo de los mayores en gobierno y experiencia, y también la severidad de las sanciones impuestas a la inconducta.

Varias y complejas actividades circunstanciales atentatorias contra el civismo se han sumado en los últimos tiempos a sus propias deficiencias. Desde el extranjero algunos gobiernos, guiados por una estrecha y agresiva concepción nacionalista y usufructuando la liberalidad de las leyes argentinas, han organizado a parte de sus súbditos en corporaciones al servicio de una causa imperialista, racial y antidemocrática. Y desde el país mismo, algunos argentinos equivocados han creído poder hacer nacionalismo en base a concepciones inadaptables. Actividades todas ellas que con sus doctrinas que educan para la violencia, con menosprecio para la caridad, virtud esencial del cristianismo, y con renunciamento de la libertad, atributo inherente a la dignidad humana, atentan contra el civismo y la moral.

Se dice que siempre operó por el mundo la violencia y la falsedad. Cierto es, pero también que contra ellas se alzó el hombre de sanos sentimientos y principios. La diferencia está en que esas acciones eran antes más brutales y hoy más refinadas y engañosas en su forma, y por lo mismo, y por haber desaparecido distancias y tiempo para la propagación de las ideas, más dañosas para la sociedad y más perversas para el espíritu.

Una eficiente y genuina educación argentina no puede basarse sino en una sincera adhesión a los preceptos constitucionales argentinos.

Aristóteles afirma que es de la mayor importancia para la estabilidad de los Estados acomodar la educación al principio mismo de la constitución. Las leyes sancionadas con la aprobación unánime de todos los ciudadanos, dice el filósofo, se hacen ilusorias si la educación y las costumbres no responden a los principios políticos.

Y según Estrada (2) "todas las naciones necesitan, para conservarse y desenvolverse, algún centro de dirección capaz de desafiar el tiempo y las mudanzas de la opinión y los conflictos de los intereses, permaneciendo inalterable, para que sea núcleo de atracción de todos los elementos que la componen y foco impulsivo de las fuerzas, por cuyo ejercicio han de incrementarse y prosperar". "En las monarquías ese centro es la corona, en los gobiernos republicanos es la constitución".

Si el régimen representativo de gobierno no se cumple en un país porque se desatiende el cuidado de la idoneidad y honradez personal de los funcionarios y de la legalidad de sus actos; porque los oligarcas desde el gobierno o los partidos hacen del civismo una preocupación aparente y de la conservación de sus privilegios un objetivo irrenunciable; porque los legisladores opositores no cumplen su alta misión fiscalizadora y hacen de su timbre de opositores condición propicia para alcanzar favores oficiales; porque el pueblo se abstiene

(2) *Curso de Derecho Constitucional*, III, p. 96, Buenos Aires, 1927.

indolente o escéptico, o iracundo se agita excitado por engañosas directivas; entonces, cuando esto sucede, el país puede perder entusiasmo y fe en sus instituciones nacionales y convertirse así en ambiente propicio a la conspiración extremista.

Los pueblos americanos son esencialmente democráticos e individualistas, aman la libertad y defienden la propiedad privada fruto de su trabajo honesto, pero les está sublevando la falsedad que observan en política y la inmoralidad que con espanto ven diseminarse como fruto de un extremado sensualismo de poderes y riquezas.

Fundados temores despiertan las actividades extremistas, cuya acción proselitista podrá atenuar pero no impedir la vigilancia atenta y la represión severa, si el clima popular les es propicio. Lo pertinente es hacer del país un ambiente inapropiado para la difusión de doctrinas extrañas, vivificando la fe del pueblo en las instituciones nacionales por el cumplimiento austero de la constitución, por el ejercicio efectivo de la ciudadanía, por una extensa y profunda impregnación de probidad en la administración pública y por una justa y efectiva consideración de las necesidades primarias del individuo y de la familia.

Continuando una campaña instructiva sobre democracia y libertad, provocada por la intensificación en el país de la propaganda totalitaria atentoria para las instituciones fundamentales del país, en 1936 iniciamos un ciclo de conferencias sobre la constitución nacional. Pensamos que era afirmar sobre bases sólidas nuestra acción haciendo conocer y apreciar en diversos ambientes la ley fundamental de la Nación.

Pero la Universidad, por naturaleza, a más de institución de enseñanza lo es de creación y para ello, en la materia que nos ocupa, se fundó el Instituto de Investigaciones Jurídico-Políticas el cual ha logrado, entre otras actividades, reunir una colección completísima de textos constitucionales de consulta y realizar con éxito una encuesta sobre el problema de

palpitante actualidad: la reglamentación de los partidos políticos.

Estas actividades de la Universidad, destinadas a cooperar, desde un plano superior, al perfeccionamiento de la vida política del país, fueron recibidas con general beneplácito, aunque no faltaron quienes, ante la grave crisis política que atraviesa el país, por escepticismo la juzgaron ingenua o imprudente por incomprensión.

Creemos que, precisamente por estar el país en crisis política, con nuestra acción le prestamos un servicio, que realizamos encuadrados dentro de una correcta posición, pues nuestra acción es absolutamente doctrinaria, principista, y nuestra tarea exclusivamente de ilustración e investigación cívica, como valiosa contribución a la educación cívica que está fuera de nuestro alcance.

Frente a un ambiente políticamente apasionado, la seguridad de perseguir un objetivo superior, determinado por un tremendo conflicto ideológico — que atentaba contra los derechos y atributos de la personalidad humana — nos ha dado la entereza necesaria para iniciar y mantener una empresa difícil de planear y delicada de realizar, aunque pletórica de satisfacciones espirituales, pues nada hay que pueda gozarse más plenamente que la satisfacción del deber cumplido con firmeza y moderación.

Los argentinos de todas las épocas difíciles de la historia patria han sabido cumplir con su deber. Los de 1810 ganaron la independencia; los del 53 organizaron definitivamente el país anarquizado; corresponde a los de hoy alcanzar al amparo de la constitución la unidad espiritual.

Difícil fué a nuestros antepasados conseguir la independencia y la unidad orgánica de la Nación; no será fácil, para nosotros, cumplir con la misión que nos ha tocado en esta época de confusionismo científicamente dirigido para producir aplastantes escepticismos o agitados extremismos.

Cada argentino y cada institución argentina tiene un particular deber patriótico que cumplir y todos el de fortalecer el civismo.

En la organización nacional el "litoral" tiene adquiridos títulos de tanta significación que importan una gran responsabilidad; en Rosario creó Belgrano el símbolo de la nacionalidad; en Santa Fe luchó López por la unidad federativa; de Entre Ríos partió Urquiza para concluir con un despotismo retardatario y permitir la organización nacional, alcanzada gracias a la constitución que nos rige, dictada en esta histórica ciudad de Santa Fe.

Sepamos prolongar esta gloriosa tradición, y recordemos aquellas proféticas palabras de Alberdi: "del litoral han salido y saldrán siempre los destinos de la República Argentina".

JOSUE GOLLAN (H.)



